

CASO PRÁCTICO C2. OPCIÓN A

Un grupo investigador del Organismo Público de Investigación (OPI) Instituto de Tecnologías Disruptivas (IDT) considera que, como resultado de un proyecto del Programa Marco Horizonte Europa, ha obtenido un resultado susceptible de protección por lo que se pone en contacto con la Oficina de Transferencia del Conocimiento (antigua OTRI) para iniciar los trámites correspondientes.

Usted, como técnico de transferencia, en primer lugar, debe analizar la conveniencia de proteger la tecnología y la forma de hacerlo.

1. Indique qué títulos de propiedad concede la Oficina Española de Patentes y Marcas
2. ¿Qué requisitos debe reunir una invención para ser objeto de patente?

Una vez decidida la protección de la invención y evaluado su potencial, se decide comercializar la tecnología. La OTC es consciente de que la comercialización de cualquier activo requiere conocer su valor. Rara vez se tendrá el presupuesto para contratar a un evaluador profesional y, en muchos contextos, el gasto no estaría justificado. No queda más remedio que aplicar internamente algunas técnicas de valoración para determinar un precio justo para el Activo Intelectual que va a ser comercializado.

3. Enumere qué enfoques y metodologías son las más habituales para realizar la valoración de los activos intangibles.
4. Indique cuál sería el método más adecuado en los siguientes casosⁱ:
 - a. A efectos contables y fiscales.
 - b. Para valoración para transacciones de propiedad industrial (PI).
 - c. Para la valoración de un activo en las primeras etapas de desarrollo.

El grupo de investigación ha decidido difundir los resultados del proyecto sin esperar a que sean protegidos alegando que, al tratarse de un proyecto de Horizonte Europa, se deben publicar en acceso abierto.

5. ¿Pueden los investigadores difundir los resultados antes de que sean protegidos?

Calificación: cada pregunta tendrá una calificación máxima de 6 puntos.

SUPUESTO PRÁCTICO ESPECIALIDAD C2

El Comité de Dirección de un Organismo Público de Investigación (OPI) propone estudiar la puesta en marcha de una Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) en su Centro. Para ello solicita a la Subdirección del Organismo competente en esta materia, que estudie el lanzamiento de esta nueva Oficina.

Esboza un plan para ello subrayando:

1. Posible estructura organizativa de la OTT.
2. Descripción de las funciones y actividades que desarrollaría la Oficina.

Después de un año de la puesta en marcha de la OTT, se quiere formalizar una colaboración entre el OPI y una institución para el desarrollo de un prototipo-prueba de concepto de un aerogenerador.

1. El grupo de investigación que trabaja en la línea sobre tecnología de aerogeneradores tiene el temor de ofrecer ante la otra institución información relevante sobre esta tecnología antes de formalizar la colaboración, ¿qué se debería de hacer?
2. Para formalizar la colaboración entre ambas instituciones, ¿qué propondría la OTT?
 - a. Posibilidades de financiación y captación de recursos externos.
 - b. Instrumento jurídico y marco legal de referencia.

Tras cuatro años de colaboración entre el OPI y la institución, la OTT se reúne con el grupo de investigación que indica que la colaboración ha sido un éxito y los resultados podrían tener interés en el mercado, ¿qué propondría la OTT? (Protección, valorización y explotación de los resultados)